



Sección Judicial

Remates

PABLO DEPAOLI

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 10, Dto. Jud. MdP. Autos: "Lev Carlos Adrián s/ Incidente del Concurso y Quiebra (excepto de verificación)", Expte.: 30.327/09, hace saber que el Martillero Pablo Depaoli, Reg. 3032. Domic. en 9 de Julio N° 3149, Tel. (0223) 495-1057. Rematará: El 25% Indiviso del bien inmueble propiedad del fallido Lev Carlos Alberto, sito en Calle 3 N° 4673 e/Calle 16 y 18 del Barrio "El Alfar" de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón; Corresponde a los Depto. N° 6 de P.B. y a los Deptos. N° 11 y 12 de P.A.; todo ello de acuerdo a la adjudicación que efectuara los titulares de dominio mediante Escritura N° 404 del 12/Octubre/1979 pasada por ante el Notario José Tomas Mauri. Ocupados s/ Mand. Const. fs. 129/133, en Col. Martilleros de Mar d. Plata Calle Bolívar 2958. EL DÍA 28 DE FEBRERO 2014, con Base de \$ 280.500; o el 07-marzo-2014 con base de \$ 210.375 o el 14-marzo-2014, Sin Base, A LAS 12:30 HORAS, al ctdo. m/ postor. N. Cat.: Circ. IV; Secc. W; Manz. 99; Parc. 10; Matríc. N° 43.811 (045). Lote mide: 15 ms. fte. por 35 ms. fdo. Sup. Total: 525 ms2 demás datos surgen de autos. Deudas: ARBA \$ 276.909,30; Munic. \$ 129.377,81; OSSE: Fuera del Radio; Señá 10%; Com. 5% a cargo comprador más 10% aporte de Ley; 1,2% Sellado Fiscal; Libre t/Grav. Impuestos, Tasas y Contrib. hasta posesión adquirente; Adquirente debe denunciar comitente acto subasta (Art. 582 del CPC). Constituir domic. dentro radio del Juzgado. Visitar día 27-febrero -2014 de 10 a 12 hs. Mar del Plata, febrero 5 de 2014. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 1.469 / feb. 20 v. feb. 26

PABLO HIRIART

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Sec. Única, Depto. Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Labatut, Esther del Valle y Otros c/ADFE S.R.L. s/ Ejecución hipotecaria", expte. N° 56.777 que el Martillero Pablo Hiriart rematará EL 27 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 11.00 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Brown N° 160 de esta ciudad, 2 unidades funcionales, sitas en la calle Quirno Costa 775/77 entre San Ginés y Tren de La Costa, San Fernando, prov. de Bs. As. Nom. Cat: Circ. I, Secc. A, Manz. 2, Parcela 2p; Subp. 12 y 18; Polígonos (UF 12): 01-04, 02-04; Polígonos (UF 18) 01-01 y 02-10. Sup. total UF 12 de 69,06 m2 y UF. 18 de 68,38 m2. Bases \$ 460.000. cada unidad. Contado y mejor postor. Señá 20%. Comisión 2% c/parte, más IVA y sellado de ley. Deudas: Expensas UF. 12 \$ 49.074,90 y UF 18 \$ 45.547,48, ambas a septiembre de 2013. Los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión, no se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmados por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (581/2 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con Art. 133 del CP., depositar el saldo de precio en pesos dentro del 5to. día de aprobada la subasta. Se trata de dos unidades habitacionales, sobre 3 plantas con entrada común, desde un jardín, hay una pileta de natación con quincho y parrilla, algunas con faltantes de terminación, todas tipo

dúplex de 3 ambientes, cocina, baño. Visitar 24, 25 y 26 de febrero de 2014 de 15 a 18 hs. San Isidro, 13 de febrero de 2014. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

C.F. 30.113 / feb. 21 v. feb. 25

SEGRETO JUAN ALBERTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Dpto. Judicial de L. de Zamora, a cargo del Dr. José María Durañona, hace saber que el Martillero Segreto Juan Alberto, T° VI, Folio 23, col. 2518 C.P.M.C.L.Z., subastará EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014, A LAS 12 HS., en el Salón de Subastas del Colegio de Martillero y Corredor Público de L. de Zamora, sito en Díaz Tezano 1590, Banfield, en autos "Cacabelos Alonso Ramón y ot. c/ Velásquez Hilda Mabel s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 68552, el inmueble ubicado en la calle 135 N° 231, entre 2 y 3, Ezpeleta, partido de Berazategui, Matrícula 52450, Catastro: IV, P, 17, 3, partida inmov. 120-21656-0, ocupado por David Francisco Velásquez, junto a su madre Mabel Hilda Velásquez y su abuela Virgilia Velásquez, en carácter de propietaria; Visita el 17 de marzo de 2014 de 10 a 11 hs, en el lugar, bajo responsabilidad de la parte demandada y/o ocupante. Base \$ 380.000, al contado y al mejor postor, seña 30%, 1,20% sellado de boleto, comisión 3 % a cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, en las condiciones y con los alcances previstos por el Art. 582 del C.P.C., igualmente queda expresamente prohibido, la cesión del boleto en el que se instrumente la venta aquí ordenada. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C., y se hace saber que deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del C.P.C). Adeuda: Municipal 107,08 al 30/9/2011; Inmobiliario 79,50 al 6/03/2012, O.S.N. s/deuda al 08/03/2012, A. Argentinas f/servicio al 10/04/2012 y AySA f/servicio 6/10/2011. Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2014. Viviana B. Verteramo, Abogada - Secretaria.

L.Z. 45.166 / feb. 24 v. feb. 26

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del D.J. MdP., hacer saber que el Mart. Horacio Biocca, Reg. N° 2611 Col. Dptal. de M.d.P. subastará al contado y mejor postor en Bolívar 2958 (Col. de Martilleros), EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 11:30 HS. Un inmueble sito en calle Bvar. Marítimo Félix U. Camet N° 197 esq. Matías Strobel N° 3558, Nom. Catastral: Circ.: VI, Secc.: B, Manz.: 178-I, Parc.: 4, Partida Inm.: 12.037. Matrícula.: 102911 (045), Sup. Total: 269,85mt2, Base \$ 107.460. Señá 10%, Comisión 3% c/parte más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador Ley N° 14.085, Sell. 1%. Ocupado por Demandado. Adeuda Munic.: \$ 14.188,74 al 23/6/2011. ARBA: \$ 2.876 al 31/05/2011, OSSE no registra deuda al 22 de junio de 2011. Venta libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Visitar: 28 de febrero de 2014 de 9:30 a 11 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse al ingresar al salón de subastas. Si el adquirente compra en comisión, denunciará al comitente en el mismo acto de subasta. Autos "Maseo Oscar Domingo c/ Premix S.R.L. y ot. s/

Despido". Exp. 49390. Mayores inf. en el Tribunal o al Mart. Te. (0223) 156839757. Mar del Plata, 17 de febrero de 2014. Marisa De Loof, Secretaria.

C.C. 1.589 / feb. 24 v. feb. 26

HÉCTOR P. CÓRICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 22 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber en autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726 c/ Fitber S.R.L., Ismael Antonio Vodopivec y Alejandro Ariel Martín s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 32.552, que Mart. Héctor P. Córlica, Colegiado 3636, rematará EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 15,45 HS. en Sala de Audiencias contigua al Juzg. Civ. y Com. n° 23, ubicada en Palacio Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el inmueble sito en calle 162 N° 747 e/ 8 y 9 (Habana e/ Nápoles y Barcelona), de la localidad y partido de Berisso, Nom. Cat.: Circ. VII; Sec. F; Mz. 159; Pc. 4; Matrícula 6708, Nom. Cat: Circ. VII; Sec. F; Mz. 159; Pc. 5; Matrícula 6709 y Nom. Cat.; Circ. VII; Sec. F; Mz. 159; Pc. 6; Matrícula 6710, Partida 6708 mide 8,00 mts. de fte, por 32,30 mts. de fdo., con sup. de 258 mts.40 dms. cdos. lindando - unido a los lotes M y N; Partida 6709 mide 8,30 mts. de fte. por 32,30 mts. de fdo., con sup. de 258,40 dms. cdos., lindando -unidos a los lotes L y N; Partida 6710 mide 8 mts. de fte. por 32,30 mts. de fdo. con sup. de 258,40 mts. cdos. de fdo. lindando con- unidos a los lotes L y M, Título y deudas fiscales según constancias obrantes en autos. Base: \$ 112.450,00 (Auto de Venta fs. 171), Señá 30 %, Comisión 3 % cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54 Ley N° 10.973 modif. por Ley N° 14.085), 1,2% en concepto de impuesto de sellos (Art. 226 Código Fiscal) contado efectivo acto remate. No procederá la compra en comisión así como la cesión del boleto de compraventa (Art. 3936 2do. párraf. inc. c c Cód. Civil según Ley N° 24.441). El comprador constituirá domicilio legal dentro radio asiento Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por los Arts. 580 y 41 del CPCC. Exhibición día 27/02/2014, entre las 17:00 y las 18:00 hs. La Plata, 18 de febrero de 2014. Carlos José Sozzani, Secretario.

C.C. 1.621 / feb. 24 v. feb. 26

MIGUEL DIEGO RUIZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 12 Dto. Jud. M.D.P., hace saber, que el Mart. Miguel Diego Ruiz, reg. 1308, tel. 0223-4725951, rematará EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 11 HS, en la calle Bolívar N° 2958, ciudad, los derechos y acciones que le corresponden a la demandada María Angélica Ponzo en los autos caratulados "Álvarez Fonrouge Angélica Eugenia s/ Sucesión ab-Intestato" de trámite ante el Juzg. Civil y Com. N° 10 del Dto. Jdcial. de M.d.P., cuyo acervo hereditario está integrado por el inmueble sito en la calle 68 N° 1588 y 1/2, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. S, Mza. 1478, Parc. 31 h, Dominio Matrícula: 182.663, del Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As., propiedad de doña Angélica Eugenia Fonrouge, y demás datos, medidas y linderos que surgen de los elementos agregados a los autos. Remate que se realiza al contado y mejor postor, sin base. Señá 10%. Comisión 8%, 4% a cargo de c/p; a la que se le adicionará un 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54 inc. IV último párrafo Ley N° 14.085). Efectivo acto remate. Deuda Municipalidad al 31/05/12 \$ 157,08 (fs. 267); Servicios Sanitarios al 11/06/12 \$ 162,55 (fs. 269); inmobiliario al 16/07/12: No tiene deuda (fs. 286/291). Se establece que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento (Art. 585 CPC). La propiedad que da origen a esta subasta se encuentra ocupada por el Sr. Luis

Ernesto Zapata Valencia (fs. 127), y resolución del 16/08/2012 (fs. 295/296). El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar en el mismo acto nombre y domicilio de su comitente. Venta decretada en el exp. N° 28.307, de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Dto. Jcial. de Mar del Plata. Mar del Plata, 14 de febrero de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.127 / feb. 24 v. feb. 26

ANA MARÍA FERRÍN DE FONTE

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial tres, Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber que la Martillera Ana María Ferrín de Fonte (T.IV. F.133) designada en los autos: De La Iglesia Orlando s/ Extensión de quiebra, expediente N° 58027, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 22 DE MARZO DE 2014 en la ciudad de Coronel Dorrego A LAS 10,00 HORAS sobre los mismos, el 50% de dos lotes de terreno ubicados en la manzana designada catastralmente como: Circunscripción XVII, Sección B, Manzana 98-c, Parcela A 6, Partida 34194, sobre calle Aranda entre Maciel e Hipólito Yrigoyen, existiendo sobre el mismo un galpón, sin base, y en la misma manzana sobre calle Maciel entre Aranda y Holanda la Parcela 12, Partida 34200. Base \$ 100. Ocupados ambos por el señor Luis Ángel D'Addario quien invoca derechos posesorios. Adeudan impuestos y tasas. No se autoriza la compra en comisión de los bienes a subastarse. Martillera exigirá, todo a cargo del comprador, 10% de seña, comisión 5% sellado de boleto y arancel prev. Ley N° 7.014 (10% sobre com. martillero) en el acto en dinero efectivo exclusivamente. Comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de haber sido notificado de la aprobación de la subasta. Revisar día de la subasta de 9:30 a 10 hs. o contactarse con la martillera al teléfono 02983-15651880. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2014. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 56.187 / feb. 24 v. feb. 28

PAMELA CALANDRINI

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, hace saber, que en autos caratulados Consorcio Edificio Propietarios Cocheras Deyco Soler 152 c/ Varny Edy N. y otros s/ Cobro Ejecutivo Expte 107056, que la Martillera Pamela Calandrini T IV F 238 subastará sin base al contado y al mejor postor, EL DÍA 12 DE MARZO DE 2014, A LAS 10:00 HS., en la calle Casanova 82 de esta ciudad (CMBB), los derechos y acciones sucesorios que le corresponden a los demandados Edy N. Varny, Beatriz Fernández y Alicia Ercilla Fernández sucesores de Orlando Fernández de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de esta ciudad en los autos "Fernández Orlando s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte 102150. Comprador abonará en el acto de remate, Precio total, 1% sellado del boleto, Honorarios 9% comprador, 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (comisión más adicional Ley N° 7.014). Todo dinero en efectivo. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Prohibase la compra en comisión así como la cesión del boleto de compraventa. Bahía Blanca a los 10 días del mes de febrero de 2014.

B.B. 56.199 / feb. 24 v. feb. 25

NORMA BEATRIZ RECALDE

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de Jueza: Alicia G. Mendes de Macchi, en autos Calzaferri Francisco s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación), expte. N° 63937, hace saber que la Martillera y Corredor Público, Norma Beatriz Recalde, colegiada 1024, F° 307, T° III, Departamental Dolores, Monotributista CUIT. 27-21.447.077-8, Caja Previsión Social N° 29354, con domicilio constituido en calle Castelli N° 265 de la ciudad de Dolores, e-mail: recaldeinmo@gmail.com, rematará un inmueble AV 3-Paseo 115, Villa Gesell, Matrícula 3470/1 (125) Circ. VI, Sección A, Manz. 72, Parc. 8, Subparc. 1, deudas al 12/04/13, impuestos Inmobiliario, \$ 3.021,10, fs. 44, Tasa Municipal al 30/04/13 \$999,90, + Plan de Pago \$ 23.294,71, fs. 72, ABSA al 17/04/2013, 4916,39, fs. 54, Expensas al 10/05/13 91912,91, fs. 75, estado ocupación:

cerrado fs. 58, Sin base, al contado y mejor postor; comisión a cargo de la parte compradora; estampillado del boleto 1 %, con el depósito del saldo de precio que deberá hacerse en el término de 5 días de aprobado el remate se procederá a la entrega de la posesión del bien subastado y exigirá a quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto, la constitución del domicilio procesal, dentro del radio de asiento del Tribunal. No procederá la compra en comisión. EL DÍA 7 DE MARZO DE 2014, si no hubiera postores 2° fecha el 14/03/14, y 3° 21/03/14 A LAS 12 HS., respectivamente, en el Colegio de Martilleros, sito en calle Castelli 263/65 de Dolores. Visitas, 03/03/14, de 14 a 16 Hs. Informes Martillero (02257) 15614624. Dolores, 12 de febrero de 2014. Vanesa R. Casielles, Secretaria.

Ds. 79.044 / feb. 24 v. feb. 28

FABIÁN ACERBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los Autos: "Gerde, Matías c/ Bugallo, Ricardo Ramón s/ Materia a Categorizar", Expte. N° 35.130, que el Martillero Fabián Acerbo, T° I F° 16, N° 46 del C.M.P., rematará EL DÍA LUNES 10 DE MARZO DE 2014, A LAS 11 HS. en Mitre N° 470 de Pergamino, (salón de remates del Colegio de Martilleros de Pergamino. un galpón: Ubicado en calle: España N° 777 (entre Pico y Siria), de Pergamino, Nom. Cat. Circ. I, Secc. E, Qta. 27, Mza. 27"c", Parc. 11 b, Partida: 21.651, Mat. 10.994, con la base de: \$ 65.995. Estado de ocupación: con la ocupación como depósito del Sr. Matías Gerde. Seña: 10%, al contado y al mejor postor. Comisión: 5 % más I.V.A. a cargo del comprador, más el 10% sobre la comisión de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Ley N°14.085 mod. Ley 10.973). Sellado: 1,2% a cargo del comprador. Se adeuda por ARBA:\$ 1.837,60 al 18/9/2013, tasa limp. cons. Vía púb. \$ 6.544,16 al 21/8/2013, Serv. Sanit. \$ 20.874,59 al 21/8/2013, las deudas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser pagadas, en tanto hayan sido verificadas, en el orden, medidas y tiempo que establece la Ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha de toma de posesión, serán pagadas conforme a lo normado por el Art. 240 de la LC y las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión a cargo del comprador. Gastos de escritura a cargo del comprador. Saldo de precio a los 30 días corridos de la fecha de subasta, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Horario de visitas: Dirigirse al Martillero actuante. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado quien resulte comprador. Pergamino, 14 de febrero de 2014. Ramiro R. Guerrico, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.650 / feb. 25 v. feb. 27

GUSTAVO RODRÍGUEZ LLAMÉS

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Once, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Gustavo Rodríguez Llamés (Reg. N° 2879), con domicilio en calle Bolívar N° 2168, TE 495-2472, rematará sin base, al contado y mejor postor EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 13,00 HS., en calle Bolívar N° 2958, de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros), los Derechos y Acciones Hereditarios que obstentan los demandados Sres. Juan Adolfo Iñiguez, Cecilia Elizabeth Iñiguez, Orquidea Aurea Iñiguez Samanta Yésica Sabrina Iñiguez y María Argelia Rojas, en los autos caratulados "Iñiguez, Manuel Luis s/ Sucesión Ab-Intestato", de trámite por ante este mismo Juzgado, respecto del inmueble sito en calle Tierra del Fuego N° 3664, Casa N° 60, de la ciudad de Mar del Plata, cuyos datos catastrales son: Circ. 6, Sec. C; Chac-Quinta 255; Fracción 2; Manz. 255; Parc.6-A; Subparc.32. Matrícula 158.732/32 de General Pueyrredón (045). Honorarios: 10%, con más el 10% de los mismos en concepto aporte previsional todo a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085. Sellado de Ley. Venta decretada en autos: "Lorenzo, Pablo c/ Iñiguez, Juan Pablo y otros s/ Ejecución de Honorarios" Expte. N° 31417/2011. Mar del Plata, 17 de febrero de 2014. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.168 / feb. 25 v. feb. 26

LAURA CRISTINA CHAVARRI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Boston Inmobiliaria Financiera c/ Vaamonde

Ricardo Omar s/ Cobro Ejecutivo" Exp. B-59520, hace saber que la Martillera Laura Cristiná Chavarrí (Reg. 2876), con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1306, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar N° 2958) EL DÍA 6 DE MARZO DE 2014, A LAS 11 HS. c/base \$ 3.882,66, el 100% un inmueble ubicado en la ampliación de Miramar, en calle de Todos los Santos entre De Las Toninas y De Las Sirenas S/N, Superf. 300 mts2. Nom. Circ. II, Secc. G, Manz. 43, Parc. 22, Mat. 22.989 de General Alvarado, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 238/240. Sin ofertas se realizará una 2da. el 17/03/2014, a las 11 hs., c/base \$ 2.911,99 y si tampoco hubiese ofertas, se realizará una tercera el 28/03/2014 a las 11 hs., al contado y al mejor postor. Seña: 10%, Comisión: 4% a cargo de cada parte, con más 10 % de aporte previsional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso, debiendo en dicho acto consignar el nombre de sus comitentes. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del Art. 585 del CPC. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexo al mismo. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visita: 5/03/2014, 14/03/2014 y 27/03/2014 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 33.163 / feb. 25 v. feb. 27

ERNESTO OMAR GIL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Rosanda Atilio y otra c/ Rosanda Atilio s/ Division de Condominio" Exp. 68.797, que el Martillero Público Ernesto Omar Gil (23-11530-439-9), (Rosanda Atilio DNI 5566084 - Rosanda Silvia Isabel DNI 16098413 - Rosanda Atilio Miguel DNI 13.015.075).- Subastará EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 9 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El 100 % del inmueble sito en la calle Juan Florio (ex Sarandí) N° 365 de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Circ. I, Secc. B, Manz. 11 o, Parc. 5, Folio 3721 del año 1978 (070). Según const. del 3 de octubre de 2013, ocupado por Rosanda Atilio D.N.I. 13.015.075 juntamente con su señora esposa María Del Carmen Ferrary y sus tres hijos mayores de edad Sebastián Rosanda, Natalia Rosanda y Hernán Rosanda en carácter de propietarios. Adeuda: Municipalidad al 1-8-13 \$ 5.795,96 Arba al 20-12-13 \$ 32.888.80 Aysa al 15-7-13 Sin deudas. O.S.N. al 9-12-13 sin deudas. Base \$ 167.244,66. Seña 30 %. Comisión. 3 % cada parte más 10% de aportes. Sellado de Boleto 1%. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar el día 27 de febrero de 2014 en el horario de 14 a 15, bajo responsabilidad de la parte demandada. Los tributos provinciales (impuesto inmobiliario y municipal) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergase el dictado de la providencia que ordene entrega la posesión, los impuestos estarán a cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas acorde a lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. San Martín, 14 de febrero de 2014. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.811 / feb. 25 v. feb. 27

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea cargo del Dr. Martín

Ordoqui Trigo, hace saber que en los autos caratulados "ENGRAULIS S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte.: 37489 con fecha 23 de diciembre de 2013 se ha declarado la apertura del proceso de "salvataje" previsto en el Art. 48 de la LCyQ. y ordena 1) La apertura de un registro para que dentro del plazo de cinco días se inscriban los acreedores, las cooperativas de trabajo, aquéllas en formación y otros terceros interesados en la adquisición de acciones representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo; 2) Publicar edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario local Ecos Diarios, sin previo pago (Art. 88 Inc. 11 penúltimo párrafo LCyQ), 3) Fijar el arancel previsto en el inciso 1º último párrafo de la norma citada en la suma de pesos doscientos, el que deberá ser depositado en la cuenta de autos y a nombre del suscripto. Necochea, 3 de febrero de 2014. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 1.419 / feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MONTES DE OCA ROGELIO OSCAR, argentino, D.N.I. 21.120.670, hijo de Rogelio Celestina y de Martinet Elva Vilma con último domicilio 59 entre 152 y 153 s/n, de La Plata, en causa Nº 4176-3 (IPP 1233/13, Juzgado de Garantías 4) seguida al nombrado por el delito de tenencia de estupefacientes para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y. 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 5 de febrero de 2014. Por recibido el informe obrante a fs. 259/262 en tanto da cuenta de la imposibilidad de dar con el encartado de autos Montes de Oca Rogelio Oscar, ignorándose el lugar donde se encuentran de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." María Victoria Labombarde, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.450 / feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Martino Natalia Lorena s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 22.396, con fecha 25 de septiembre de 2012, se decretó la quiebra de la Sra. NATALIA LORENA MARTINO - DNI 25.716.228 - CUIT 27-25716228-7, con domicilio en la calle Antártida Argentina Nº 150, Sierra de los Padres, Gral. Pueyrredón. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes de la misma para que los pongan a disposición del Síndico. Se intima a la Deudora para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5º. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se fija hasta día 28/05/2014 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico CP Julio Gerardo Giménez, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17,00 a 19,30 hs. Se ha fijado el día 11/07/14 para la presentación del Informe Individual y el 01/09/14 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2013. Karina J. Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 1.468 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PETRIK, JORGE ABEL, argentino, DNI 33.601.371, hijo de Víctor Abel y de Norma Ester Cuevas, con último domicilio en calle 476 y Centenario de City Bell (junto al paso nivel, casa del guardabarreras), en causa Nº 4318-3 (IPP 06-00-

25637-10) seguida al nombrado por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y sin Aut., para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 7 de febrero de 2014. Atento el informe policiales de fs. 737, que de cuenta que el imputado Petrik Abel Jorge se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 129), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP. Graciela M. Buscarini, Juez.". María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 1.513 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector D) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a RÍOS, SANDRA LORENA, poseedora del DNI Nº 28.694.305, nacida el día 17 de enero de 1981, en Capital Federal, hija de Jesús Ríos y de Marta González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 871.349 (Registro Interno Nº 3021), caratulada "Ríos Sandra Lorena s/ Port. Arma de Fuego Civil y sin Autorización Legal". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2013. En atención a lo que surge del informe obrante a fs. 266, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de la incausada de autos a fs. 269, y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada Ríos Sandra Lorena, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2013.

C.C. 1.489 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - En la causa Nº 991/13 caratulada "Monteros, Jonathan Maximiliano s/ Robo Simple", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de notificado JONATHAN MAXIMILIANO MONTEROS a los fines de ser notificado en la causa Nº 991/13 que se le sigue por el delito de Robo Simple, ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso. de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser Declarado Rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 3 de febrero de 2014. En atención a lo informado a fs. 101/103, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y comparendo compulsivo (Arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez." San Justo, 3 de febrero de 2014. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.496 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - En la causa Nº 320/13 caratulada "Galligani, Marcelo Alejandro s/ Lesiones Leves (en concurso real con amenazas y resistencia a la autoridad)", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de notificado MARCELO ALEJANDRO GALLIGANI a los fines de ser notificado en la causa Nº 320/13 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves en concurso real con amenazas y resistencia a la autoridad, ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle

Mendoza 2417 3er. Piso, de la localidad de San Justo, Bajo Apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 4 de febrero de 2014. En atención a lo informado a fs. 99, 103, 110 y 128, desprendiéndose de las mismas que nunca se pudo notificar al inculcado Marcelo Alejandro Galligani de forma personal, máxime a fs. 121 su Defensor Oficial expresó que no pudo mantener contacto con el mismo, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y comparendo compulsivo (Arts. 129 y 303 CPP)... Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez.-" San Justo, 4 de febrero de 2014. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.497 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCOS ANTONIO FERMÍN DE LA CRUZ RIVERA en la causa Nº 07-00-069097-13 (UFlyJ Nº 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de enero de 2014. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Marcos Antonio Fermín De La Cruz Rivera, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa (Arts. 42,45 y 164 del Código Penal y Arts. 323, inciso 2º y 6º del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria". Javier Maffucci Moore, Juez.

C.C. 1.479 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS ALFREDO GONZÁLEZ en la causa Nº 07-00-069311-13 (UFlyJ Nº 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 29 de enero del 2014. En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los veintinueve días del mes de enero del año 2014, siendo las 10:00 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 12 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa Nº 07-00-069311-13, comparecen ante S.S., Javier Leandro Maffucci Moore, titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, la Sra. Agente Fiscal, Dra. Stella Maris Tato, en representación del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Carlos Mauricio Catalano por la Defensa, quien asiste legalmente al imputado Luis Alfredo González (nacido el día 5 de noviembre de 1994 en -el partido de Lanús, hijo de Alfredo Belizán y de Verónica Alejandra, con domicilio real en la calle Juncal 4121 de la localidad y partido de Lanús), quien no se encuentra presente en el presente acto. Culminada la exposición de las cuestiones por las partes, S.S. por los argumentos que expone Resuelvo: Sobreseer a Luis Alfredo González, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa y alternativamente violación de domicilio (Arts. 45, 150 y 167 inciso 3º del Código Penal y Art. 323, inciso 2º del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada". Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 1.480 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GÓMEZ, LUCAS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 16602-13, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.481 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VILLANUEVA, MAURO DAMIÁN, para que en el término de cinco días comparez-

ca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 11542-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.482 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, notifica a JUAN CARLOS ANTONIO AGUIRRE MONTENEGRO (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 686687/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por uso de arma de util. y por ser en Pob. y Ban. de la resolución que se transcribe: "Cómputo: Que practicó a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Damián Maximiliano Rodríguez o Luis Daniel Pérez en los presente actuados cuando se lo condenara a la pena de nueve meses de prisión y costas, por resultar autor y coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple (Causa N° 762733/1); Robo Simple en grado de tentativa (Causa N° 774152/1) y Robo Simple en grado de tentativa (Causa N° 000927/1); en concurso real entre sí, unificándola con la de seis meses de prisión de ejecución condicional y costas, en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, dictada en el marco de la causa N° 2704 del registro del Tribunal Oral Criminal N° 9 de Capital Federal en fecha 29/04/08. Condenándolo en definitiva a la pena única de un año y dos meses de prisión con más las costas del proceso, omnicompreensiva de ambas por resultar autor y coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple y Robo Simple en grado de tentativa reiterado (III hechos), concursando materialmente entre sí. revocando la condicionalidad de la pena impuesta a Rodríguez o Pérez, Damián Maximiliano o Luis Daniel en la Causa N° 2704 del registro del Tribunal Oral Criminal N° 9 de Capital Federal (cfr. fs. 590/631), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 686687/1.. A partir de ello, y como ya fuera determinado en el cómputo obrante a fs. 818/820vta., el causante fue aprehendido en el marco de la causa N° 762733/1 el día 16 de abril de 2007 (ver fs. 1/vta.) y recuperó la libertad el día 22 de abril de 2007 (ver fs. 2/vta. del incidente de excarcelación) por lo que estuvo detenido siete (7) días; que con fecha 2 de mayo de 2008 se dispuso su anotación en los actuados (ver fs. 87) disponiéndose su libertad con fecha 18 de septiembre de 2008 (ver fs. 142) lo que resulta en un lapso de cuatro (4) meses y diecisiete (17) días; dando un total de detención en el proceso de cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días. En causa N° 774152/1 fue aprehendido el día 5 de junio de 2007 (ver fs. 1/vta.) y obtuvo su libertad el día 13 de junio de 2007 (ver fs. 7/vta del incidente de excarcelación) habiendo permanecido privado de su libertad nueve (9) días. En causa N° 000927/1 fue detenido el día 5 de febrero de 2009 (ver fs. 1/vta.) permaneciendo en igual situación hasta el día 23 de diciembre del 2010 (ver. fs. 55/56 del Incidente de Excarcelación formado en estos obrados), lo que significa que en detención ha permanecido un (1) año, diez (10) meses y diecinueve (19) días. Por último en la causa N° 2704 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 29 de Capital Federal, cuya pena se unificara con la dictada en la presente, (ver fs. 496) estuvo privado de su libertad por tres (3) meses y veintisiete (27) días, lapso que transcurre entre los días 3 de enero de 2008 y 29 de abril de 2008. De donde, valorando el tiempo de detención sufrido en todos los procesos y confrontados con la pena impuesta, surge que a partir de la fecha de detención correspondiente a la causa N° 000927/1 le restaban cumplir cinco (5) meses de detención, por lo que la pena se agotó el día 4 de julio de 2009. Es el cómputo que practicó Secretaría, 8 de julio de 2013. Banfield, 8 de julio de 2013. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena, el que resulta complementario del obrante a fs. 818/820 vta.. Notifíquese". Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 1.483 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ÁNGEL AGUSTÍN AGUERO GODOY, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como

causa N° 00-050729-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agra. Pobl. y Banda y por arma aptitud no acred. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de febrero de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 112 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ángel Agustín Aguero Godoy, por el término de cinco días, a estar a derecho. Secretaría, 7 de febrero de 2014. Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 1.484 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia S. González, presidente del tribunal -Oral- en lo criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a Cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a LOBOS SERRANO, CLAUDIA PATRICIA, en causa N° 701364/2 seguida, en orden al delito de Tenencia Simple de estupefacientes, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Silvia S. González, Juez. Banfield, 19 de diciembre de 2013. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 1.485 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, presidente del Tribunal -Oral,- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-; a IGNACIO JACINTO BARRIONUEVO, en causa N° 2005 seguida al mismo, en orden al delito de Robo agravado en Poblado y Banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Silvia González, Juez. Banfield, 22 de noviembre de 2013 Ante mí: Dra. Mariana González. Secretario.

C.C. 1.486 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 551.783(5) (RI 1418) caratulada "Gómez Rubén Darío s/ Hurto Calificado por Escalamiento", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 551.783 R.I. N° 1418, de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a RUBÉN DARÍO GÓMEZ en orden al delito de "Hurto calificado por escalamiento", y Considerando: 1.- Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 9 de septiembre de 2005, conforme auto edictado a fs. 55, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental.- II.- Que a fs. 123/vta., la Sra. Agente Fiscal, Dra. Liliana A. Thiem propuso "la aplicación del Instituto de suspensión de juicio a prueba en favor del encartado de autos, consintiendo la concesión de dicho Instituto la Sra. Defensora Oficial, Dra., María Eugenia Smud, conjuntamente el encartado de autos a fs. 139/143, ofreciendo en dicho acto la reparación del daño causado. En virtud de lo cual se dio curso a la audiencia en los términos del Art. 404 del Ritual la cual se encuentra protocolizada a fs. 139/143.- III.- Así las cosas el Suscripto, con fecha 29 de marzo de 2010, dispuso la Suspensión del Proceso a Prueba por el término de un año y seis meses, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial, imponiendo al encartado el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1ro., 2do. y 3ro. del

artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el Art. 76 ter. párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 139/143.- IV.- En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter. párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal con respecto al encartado Rubén Darío Gómez, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha reparado el daño y cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido.- Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Lomas de Zamora, glosados a fs. 8/9 y fs. 11/13 del incidente de Suspensión de Juicio a Prueba que corre por cuerda a los autos principales, que el nocente fijó residencia y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 166 y fs. 167/170 y de los cuales surge que Rubén Darío Gómez no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuales se deberá tener por finalizada la etapa probatoria.- Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción. V. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juz. Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Rubén Darío Gómez, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Calificado por escalamiento", el que tuviera lugar en fecha, en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora.- Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 45, y 163 Inc. 4 del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal.- II.- Fijar en la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46.) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos.- Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 40 de la Ley Impositiva 12.576. III. Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial al imputado de autos.- IV.- Cúmplase con las comunicaciones de ley. Ante mí: Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2014.

C.C. 1.487 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica a LUCIO RAMÓN MIERES, poseedor del DNI N° 24.767.958, nacido el 12 de septiembre de 1973, hijo de Oscar Miguel y de Carmen Roldan, que en la causa N° EZ-4352/11 (R.I. N° 4269) caratulada "Mieres Lucio Ramón s/ Hurto Simple" la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-4352-11 (Registro Interno N° 4269) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Lucio Ramón Mieres en orden al delito de "Hurto Simple", y Considerando:... Resuelve: I.- Sobreseer Totalmente a Lucio Ramón Mieres. de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple", el que tuviera lugar en fecha 18 de junio de 2011, en la localidad y partido de Ezeiza. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 162 del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal. II. Fijar en la suma de noventa y dos pesos (\$ 92) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos

530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 40 de la Ley Impositiva 12.576. III. Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, al Sr. Defensor Oficial y al imputado de autos. IV. Cúmplase con las comunicaciones de ley y fecho archívese. Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2014.

C.C. 1.488 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a RODRÍGUEZ, CAROLINA ALEXANDRA, poseedor del DNI N° 34.318.724, nacido el 17 de marzo de 1989, hijo de Hugo Alfredo Rodríguez y Liliana Miriam Hermosilla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 66.185/12 (Registro Interno N° 5095), caratulada "Rodríguez Carolina Alejandra s/ Hurto Simple en grado de tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2014. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas a la inculpada Carolina Alexandra Rodríguez, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2014.

C.C. 1.490 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID HORACIO MOREIRA MONTIEL y HUGO FERNANDO PONCE RAMÓN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2610/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por uso de arma, Poblado y Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de febrero de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 760vta. y 762 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado David Horacio Moreira Montiel y Hugo Fernando Ponce Ramón, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129) del Código Procesal Penal) Secretaría, 11 de febrero de 2014. Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 1.491 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a SEBASTIÁN LEONEL RUIZ, D.N.I. 33.026.956, que en la causa N° 0004803, caratulada "Lares, Gustavo Gastón-Romero, Sebastián- Ruiz, Sebastián- Suárez, Sebastián s/ Tenencia II. Arma de Fuego de uso Civil" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Sebastián Leonel Ruiz y a Sebastián Alberto Romero en orden al hecho respecto del cual fueron intimados a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P. calificado por el Ministerio Público Fiscal como Tenencia Ilegal de arma de fuego de uso Civil de conformidad con lo establecido en el Art. 189 bis Inc. 2° primer párrafo del Código Penal (Art. 323 Inc. 4° del C.P.P.). II)... Regístrese, notifíquese... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, 5 de febrero de 2014. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 1.492 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 431-13, caratulada: "Leiva Yanina Antonela denuncia Hurto"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3; cita y emplaza a ERIC ADRIÁN MIÑO (D.N.I. N° 37.152.354, argentino, nacido el día 17 de julio de 1993 en Río Negro, último domicilio conocido en calle Moreno N° 1850 de Bahía Blanca) por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la U.F.I.J. N° 3 sita en calle Estomba 127 de esta ciudad de Bahía Blanca, munido de documento que acredite su identidad, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, febrero 3 de 2014. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.499 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Cuatro del Departamento Judicial de Bahía Blanca, interinamente a cargo de la Dr. Guillermo Mercuri, cita y emplaza a GUSTAVO AMADO para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Dos, a los fines de informar su domicilio actual e intentar darle a la presente investigación una solución a través del área de mediación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2013. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 1.500 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JULIO CÉSAR BIARRA, DNI 24.924.632, en la causa N° 2870, quien resultaría víctima del delito de Lesiones leves que se le imputa a Luis Felipe Maureira Raillan, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de que se pronuncie respecto de la aceptación o no de la oferta reparatoria efectuada por el encausado; bajo apercibimiento de tener por rechazada dicha suma. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2014. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.501 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única, en relación a la causa N° 1593/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006205 caratulada: Díaz, Mónica Beatriz y otros s/ Infracción artículo 17 de la Ley 12.331 (Profilaxis y enfermedades Venéreas) se notifica al imputado MÓNICA BEATRIZ DÍAZ, titular de D.N.I. N° 16.243.265, sin apodos, nacida el día 15 de octubre de 1962 en la ciudad y Partido de Avellaneda, hija de Juan Díaz Ramos (f) Y de Erminda Sánchez (f), de estado civil viuda, de profesión empleada de servicio doméstico, con último domicilio conocido en calle 854 y Avda. Provincial de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 13 de diciembre de 2013. Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de la co-imputada Mónica Beatriz Díaz -titular de DNI N° 16.243.265, sin apodos, nacida el día 15 de octubre de 1962 en la ciudad y Partido de Avellaneda, hija de Juan Díaz Ramos (f) y de Erminda Sánchez (f), de estado civil viuda, de profesión empleada de servicio doméstico, con último domicilio conocido en calle 854 y Avda. Provincial de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes-, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo de la nombrada, una vez que sea habida, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa únicamente respecto de Mónica Beatriz Díaz, hasta tanto sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Tener por efectuada la renuncia del Dr. Jorge Luis Esquivel al cargo de defensor de la señora Mónica Beatriz Díaz, presentada a fojas 266. IV) Remitir a la Defensoría Oficial interviniente a efectos de poner en su conocien-

to lo aquí decidido. V) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, a la coimputada Mónica Beatriz Díaz, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. VI) Cumplido, sigan los autos según su estado. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional-. Ante mí: Dra. María Cecilia González -Secretaría. Quilmes, 3 de febrero de 2014.

C.C. 1.556 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 2237/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006628 caratulada: "González Ocampo, Raúl s/ Robo en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado RAÚL GONZÁLEZ OCAMPO, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de febrero de 2014. (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Raúl González Ocampo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González Ocampo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Estela Betsabé Milo -Secretaria". Quilmes, 7 de febrero de 2014.

C.C. 1.557 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-093716-05) seguida a MIGUEL ÁNGEL FIGUERAS, CARLOS ALBERTO SEDLACEK por el delito de Estafa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo y último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Miguel Ángel Figueras y Carlos Alberto Sedlacek y Declarar la Extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 172 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse sus domicilios actuales. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.-" Dolores, de febrero de 2014.

C.C. 1.558 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-031649-01, seguida a ROSA MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ por el delito de Malversación de Caudales Públicos, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada, cuyo domicilio se desconoce, la resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Rosa María De Los Ángeles González y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Malversación de Caudales Públicos (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 262 y 263 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, de febrero del 2014.

C.C. 1.559 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-02-000891-08, seguida a PABLO DANIEL CHIAPPA por el delito de Hurto agravado por escalamiento en grado de

Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Pablo Daniel Chiappa y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto agravado por escalamiento en grado de Tentativa (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º y 163 Inc. 4º y 42 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.).- 2º) Regístrese y notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual.- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 5 de febrero de 2014.

C.C. 1.560 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 79.998-04, seguida contra Bentacourt Fernando; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 20 de agosto de 2013. Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a FERNANDO GERMÁN BENTACOURT, DNI N° 24.022.241, argentino, de 42 años de edad, casado, comerciante, nacido el día 19 de enero de 1971 en Ezeiza. Pdo. de Esteban Echeverría, hijo de Juan Carlos y de Olga Pernia, domiciliado en calle Ascasubi N° 230 de la localidad de Mar de Ajó, y a Marta Haide Silva, DNI N° 5.126.019, argentina, de 68 años de edad, casada, ama de casa, nacida el día 31 de julio de 1945 en Tandil, hija de Gregorio y de Marta Olivera, domiciliado en calle Pilcomayo N° 215 de la localidad de Mar de Ajó por haber operado la prescripción de la acción penal puesta en marcha en la presente en orden al delito de Encubrimiento en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 3, 62 Inc. 2 en rel. al 277 Inc. 1º ap. c) del C.P y 323 Inc. 1º del C.P.P., Regístrese, Notifíquese,... Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez. "Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 3 de febrero de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 57 vta., de la IPP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el coimputado Fernando Bentacourt, y lo resuelto a fs. 46 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dra. Fernanda Hachmann." Dolores, 3 de febrero de 2014.

C.C. 1.561 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 633/688 (IPP N° 03-00-005439-99) seguida a EDGAR IVÁN CORTELL por Robo agravado por efracción -dos hechos- tenencia de arma de guerra y supresión de numeración registrable y resistencia a la autoridad, todos en concurso real en Villa Gesell; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los treinta días del mes de octubre de dos mil trece,... Cuestiones... Por ello; el tribunal por unanimidad Resuelve: Sobreseer a Edgar Iván Cortell,... en orden a los hechos por los que fuera requerido de juicio en la presente causa N° 633/688 calificados como Robo Calificado por Efracción -dos hechos-, Tenencia de Arma de Guerra, Supresión de Numeración de Objeto Registrable, Atentado Agravado y Resistencia a la Autoridad, todos ellos en Concurso Real, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 55, 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67, 167 Inc. 3, 189 bis, cuarto párrafo, 289 Inc. 3, 238 Inc. 1 y 4 en relación con el 237 y 239 del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1º C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 5 de febrero de 2014. Atento lo manifestado por la Comisaría de Policía de Villa Gesell en la declaración testimonial obtenida a fs. 285/vta., librese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar al

imputado de autos la resolución de fs. 273/274vta.. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Jueza. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 6 de febrero de 2014.

C.C. 1.562 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.712 seguida a Benítez Sandoval Ismael por el delito de violación de domicilio, del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ISMAEL BENÍTEZ SANDOVAL, de nacionalidad paraguaya, de 21 años de edad, con cédula de identidad Paraguaya N° 5.263.361, fecha de nacimiento 17 de junio de 1992 en Itapua Poty de Paraguay, instruido, soltero, empleado, hijo de Antonio y Leonarda Alizaga, con último domicilio conocido en la calle Valparaíso N° 256 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante este Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y se ordene su comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 11 de febrero de 2014. Por recibido, téngase presente el escrito obrante a fs. 91 presentado por el Ministerio Público Fiscal y en atención a lo que se desprende del mismo, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Ismael Benítez Sandoval por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a este Órgano Jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y se ordene su comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- " Firmado: Dr. Lucas Varangot. Juez. Secretaria, 11 de febrero de 2.014. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 1.563 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DIAS - En causa N° 618/2011 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ROMERO JUAN SALVADOR por Amenazas y Lesiones en Gral. Belgrano, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 155 N° 57 de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores, Febrero 6 de 2014.- Autos y Vistos.. Resuelvo:- 1. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 618/2011, Sobreseyendo totalmente a... Romero Juan Salvador cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini Juez. Ante mí. Florencia Doumic- Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, febrero de 2014. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 1.564 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional número J-0676 I.P.P. N° 10-00-042738-1 1) seguida a Mariela Soledad Moreno por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SUSANA MORENO, argentina, instruida, nacida el día 24 de mayo de 1.993, hija de Lida Susana Moreno y Dardo González con último domicilio en la calle Unamuno y San Luis, casa 71, Barrio Casasco, partido de Merlo, con prontuario policial N° 1348751 de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. Piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo, (Artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 11 de febrero de 2014. (...) II Sin perjuicio de ello; Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín

Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca Mariela Soledad Moreno a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 11 de febrero de 2014. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 1.579 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RICHARD PENONI CORNEJO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 746615/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado (Uso de arma AP. no Prob. y Banda). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de febrero de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 454, 457 y 461 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Richard Penoni Cornejo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.. Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 12 de febrero de 2014. Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 1.577 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a FRANCO SEBASTIÁN AYALA en la causa N° 07-00-045760-13 (UFlyJ N° 12) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de octubre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Sobreseer parcialmente a Franco Sebastián Ayala de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho que fuera calificado prima facie como tenencia ilegal de arma de uso civil por el cual fuera formalmente imputado. II) Elevar a juicio esta causa respecto del nombrado, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego de aptitud no probada... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enrique, Auxiliar Letrado". Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 1.578 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo de la Doctora Alejandra M. Alliaud, sita en la Avda. Ricardo Balbín 1753 2do piso de San Martín, en autos "Cristian Antonio Bustos s/ Encubrimiento" (IPP 15-00-26810-13), cita por el término de cinco días al imputado CRISTIAN ANTONIO BUSTOS bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo así lo ordena: "San Martín, 13 de febrero de 2014. Atento encontrarse recopilados en autos elementos de convicción suficientes a los fines de convocar a Cristian Antonio Bustos (DNI 24.852.024), a la audiencia prevista por el Art. 308 del CPP, y en razón que resulta desconocido su paradero conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones, cítese por edictos al nombrado, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial (publicación que se hará de forma gratuita), para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud. Secretaria, 13 de febrero de 2014. Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de la publicación correspondiente. Adriana I. Spicuglia, Secretaria.

C.C. 1.582 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo de la Doctora Alejandra M. Alliaud, sita en la Avda. Ricardo Balbín 1753 2do piso de San Martín, en autos "Mauricio Jesús Alarcón Astetti s/

Robo Agravado por Efracción" (IPP 15-00-46718-09), cita por el término de cinco días al imputado MAURICIO JESÚS ALARCÓN ASTETTI bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo así lo ordena: "San Martín, 13 de febrero de 2014. Atento encontrarse recopilados en autos elementos de convicción suficientes a los fines de convocar a Mauricio Jesús Alarcón Astetti (Cédula de identidad Chilena 10.985.893), a la audiencia prevista por el Art. 308 del CPP, y en razón que resulta desconocido su paradero conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones, cítese por edictos al nombrado, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial (publicación que se hará de forma gratuita), para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud. Secretaría, 13 de febrero de 2014. Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de la publicación correspondiente. Adriana I. Spicuglia, Secretaria.

C.C. 1.583 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a JORGE ANDRÉS GUERRERO HERRAN con último domicilio en Moreno 1360, 1er piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2780, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de febrero de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 153 y 154, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos... y Jorge Andrés Guerrero Herran, cíteselos por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 3 de febrero de 2014. Estanislao Osoros Soler, Secretario.

C.C. 1.585 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCO TULLIO CASTRO VELÁSQUEZ con último domicilio en Moreno 1360, 1er piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2780, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de febrero de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 153 y 154, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Marco Tulio Castro Velásquez y... cíteselos por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordante del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 3 de febrero de 2014.

C.C. 1.584 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ÁNGEL MAURO MAXIMILIANO SILVA, con último domicilio en Pasaje del Litoral 1577 del barrio La Cava de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2742, que se le sigue por Abuso de Armas, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de febrero de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 119/121, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ángel Mauro Maximiliano Silva, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 5 de febrero de 2014.

C.C. 1.586 / feb. 24 v. feb. 28

POR 2 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Acosta Esteban Fernando c/ CORONEL CELSO y otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/les. o muerte (Exc. Estado)" (N° de Expediente: SI-42991-2010) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 11 de noviembre de 2013. 1° Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a Celso Coronel a abonar al actor, Esteban Fernando Acosta, la suma de pesos cincuenta y un mil setecientos (51.700), con más los intereses indicados en el considerando IV, dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2° Haciendo extensiva la condena a Aseguradora Federal Argentina S.A., citada en garantía en los términos del contrato de seguro (Art. 118 de la Ley 17.418). 3° Imponiendo las costas a los demandados y a la aseguradora en su condición de vencidos (Art. 68 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del dec. Ley 8.904. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Celso Coronel, con último domicilio conocido en Chubut 2172 de Rincón de Milberg, Partido de Tigre. San Isidro, 5 de febrero de 2014. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.587 / feb. 24 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Dr. Horacio A. Losarte, Agente Fiscal Subrogante de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P. N° 12-00-003487-13, caratulada "CERESOLI, GUSTAVO s/ Denuncia" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, 05 de febrero de 2014. Habiendo sido admitido por el Juez de Garantías interviniente el procedimiento previsto en el Art. 102 bis del C.P.P., señálase nueva fecha de audiencia testimonial bajo la modalidad de Cámara Gesell, para el día 27 de febrero a las 12:00 horas en el décimo piso del edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Merced 865, a fin de escuchar el testimonio de la menor S.A.C., víctima de autos. Déjese constancia que intervendrá en dicho procedimiento la Perito Psicóloga, Lic. Patricia Di Battista del Cuerpo Técnico del Fuero de Responsabilidad Juvenil (CTA) quien se entrevistará previamente (11:30 hs.) con la víctima. Téngase por presentado el pliego de preguntas obrante a fs. 66/67 el cual, previa vista a la Defensa, ha sido aprobado por V.S. a fs. 69. Que atento a no haberse ubicado el paradero del imputado Gustavo Fernández, de 18 años de edad, domiciliado en la Localidad de Pergamino, se procede a la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de intimar al imputado a comparecer a estar a derecho, por el término de cinco días desde la publicación del último edicto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y asimismo notificándole la audiencia en Cámara Gesell dispuesta. Todo ello conforme autoriza el Art. 129 del C.P.P. 303 y ccs. del C.P.P. Notifíquese". Fdo. Dr. Horacio A. Lasarte, Agente Fiscal Subrogante". Se deja constancia que la audiencia de declaración testimonial de la niña víctima S.A.C., bajo la modalidad de Cámara Gesell se celebrará el día 27 de febrero de 2014, a las 12:00 horas, en el piso 10 de calle Merced N° 865 de la ciudad de Pergamino (B), sede del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Pergamino (B). Dr. Horacio A. Lasarte, Agente Fiscal.

C.C. 1.592 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a MATÍAS ARIEL GÓMEZ, con último domicilio en Berutti 1587 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2774, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de febrero de 2014. Cíteselo a Matías Ariel Gómez por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza.; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 7 de febrero de 2014.

C.C. 1.588 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1204/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005804 caratulada: "Sánchez, Juana Rosa; Silguero, Luis Ariel; Gauna, Javier s/ Lesiones Leves y Lesiones Leves Agravadas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JUANA ROSA SÁNCHEZ, -titular del DNI N° 21.648.002-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 14 de marzo de 2013. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I... II... III.- Declarar la rebeldía de Juana Rosa Sánchez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada.- VI.-... V.-... VI.-... (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Jueza... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria-". Quilmes, 6 de febrero de 2014.

C.C. 1.593 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 1593/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006205 caratulada: "Díaz, Mónica Beatriz y otros s/ Infracción Artículo 17 de la Ley 12.331 (Profilaxis y enfermedades venéreas)", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado MÓNICA BEATRIZ DÍAZ titular de D.N.I. N° 16.243.265, sin apodos, nacida el día 15 de octubre de 1962 en la ciudad y Partido de Avellaneda, hija de Juan Díaz Ramos (f) y de Erminda Sánchez (f), de estado civil viuda, de profesión empleada de servicio doméstico, con último domicilio conocido en calle 854 y Avda. Provincial de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 13 de diciembre de 2013. Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de la co-imputada Mónica Beatriz Díaz -titular de D.N.I. N° 16.243.265, sin apodos, nacida el día 15 de octubre de 1962 en la ciudad y Partido de Avellaneda, hija de Juan Díaz Ramos (f) y de Erminda Sánchez (f), de estado civil viuda, de profesión empleada de servicio doméstico, con último domicilio conocido en calle 854 y Avda. Provincial de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes-, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo de la nombrada, una vez que sea habida, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa únicamente respecto de Mónica Beatriz Díaz, hasta tanto sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Tener por efectuada la renuncia del Dr. Jorge Luis Esquivel al cargo de defensor de la señora Mónica Beatriz Díaz, presentada a fojas 266. IV) Remitir a la Defensoría Oficial interviniente a efectos de poner en su conocien-

to lo aquí decidido. V) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, a la coimputada Mónica Beatriz Díaz, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. VI) Cumplido, sigan los autos según su estado. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Jueza Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González -Secretaria". Quilmes, 3 de febrero de 2014.

C.C. 1.598 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1648/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006214 caratulada: "Rojas, Miguel Ángel s/ Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MIGUEL ÁNGEL ROJAS, -titular del DNI N° 17.997.551-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de abril de 2013. Y Visto.... y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la rebeldía de Miguel Ángel Rojas, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Rojas sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III..... IV.- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Jueza-.... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria. Quilmes, 3 de febrero de 2014.

C.C. 1.599 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 258/12, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-000508-11; U.F.I N° 3, Deptal.), caratulada: "Chicco, Lautaro Iván y Monastirsky, Víctor Manuel Tenencia Simple de Estupefacientes en Villa Gesell", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-imputado VÍCTOR MANUEL MONASTIRSKY, cuyo último domicilio conocido era en calle Pinto N° 4653 del Barrio de Saavedra, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de octubre de 2013. Autos y Vistos : Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 258/12, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Víctor Manuel Monastirsky, DNI N° 23.705.899, argentino, sin apodos, sabe leer y escribir, de 36 años de edad, nacido el 30 de junio de 1976 en Capital Federal, hijo de Leopoldo Monastirsky y de María Graciela Locorotongo, de ocupación empleado, de estado civil soltero, con domicilio sito calle Pinto N° 4653 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- No habiendo dado cumplimiento el Señor Defensor Particular, Dr. Héctor Adrián Montiel, pospónese la regulación de honorarios del mismo hasta tanto de cumplimiento con el pago de los tributos de Ley. 3. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Particular, al co-imputado, Monastirsky. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención" Fdo. María Eva Merlo - Jueza en lo Correccional- Juzgado Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores - Ante mí Dra. María Verónica Raggio - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Depto. Judicial Dolores. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 6 de febrero de 2014. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del co-imputado Víctor Manuel Monastirsky, provenientes de la Seccional 35 de la

Policía Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agréguese a la presente y atento a lo allí informado (ver fs. 528/529) y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 495/496 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Particular..." Fdo. Dra. María Eva Merlo - Jueza en lo Correccional N° 1 Departamental. María Dolores, 6 de febrero de 2014. Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 1.600 / feb. 24 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ricardo Oyama, notifica a la Sra. MARÍA SOLEDAD PEREIRA DNI 29.799.071 y al Sr. ANTONIO ALEJANDRO LEGUIZAMÓN DNI 22.101.224, progenitores de los jóvenes Ramiro Alejandro, Sthepen Brandon y Felipe Alejandro Leguizamón, que en los autos registrados bajo el N° 69, seguido a "Leguizamón Ramiro Alejandro y otros s/ medida de abrigo", lo siguiente: "Morón, 4 de septiembre de 2013. Autos y Resuelvo: I. Declarar Vistos:... y Considerando:... Judicialmente el estado de abandono de Leguizamón Ramiro Alejandro y Sthepen Brandon Pereira, respecto de sus progenitores María Soledad Pereira y Antonio Alejandro Leguizamón. Notifíquese. Regístrese. II. Colocar a los niños Leguizamón Ramiro Alejandro y Sthepen Brandon Pereira, en situación de adoptabilidad, en los términos del artículo 317, inc. "a" in fine del C.C.; a tal efecto, cumplir con la Acordada N° 2.707/96 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Fdo. Dr. Ricardo Oyama, Juez. Ante mí: Dra. Claudia Demaio, Secretaria. Morón, 6 de febrero de 2014.

C.C. 1.580 / feb. 24 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos: "Bethencourt Luis Ángel c/ Uva y Zanni María Angélica y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. 4573/10); cita a quienes resulten herederos de MARÍA ANGÉLICA UVA Y ZANNI y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Rodolfo López 420 de Quilmes, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: S, Manzana: 47, Parcela: 28 A, dominio inscripto al folio 5722/52 del partido de Quilmes (086), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza. Quilmes, 14 de febrero de 2014. Gustavo R. de la Fuente, Abogado Secretario.

C.C. 1.715 / feb. 25 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CARLOS WILLIAM AGUIRRE CASTILLO, DNI. 94. 079.083, de nacionalidad peruana, de 53 años de edad, de ocupación chofer, nacido el 27/12/1958 en Lima Perú, hijo de Carlos Aguirre Campos y de Juana Castillo Morales, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1211, 1er. Piso habitac. 2 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el delito de robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días; comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 5 de febrero de 2014. Por recibido el informe obrante a fs. 122 en tanto el Consulado General del Perú informa que el último domicilio que registra Aguirre Castillo Carlos William es el de calle Pueyrredón N° 1211, piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que con el objeto de dar con el encartado a fin de notificarlo del cómputo de pena han sido diligenciados reiterados oficios con resultado negativo (ver fs. 105-117) y atento que se ignora el lugar donde se encuentra, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Graciela M. Buscarini. Jueza. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.646 / feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RIQUE ÁNGEL OSVALDO, argentino, hijo de Félix Ángel y de Bello, Graciela Marta, nacido el 28 de enero de 1974 en Avellaneda, de estado civil soltero, ocupación chofer, titular del DNI N° 23.532.951, con último domicilio en calle Jujuy N° 2295 de Quilmes, en causa N° 3344-3 (IPP 26442/07 UF 10, Juzgado de Garantías N° 3) seguida al nombrado por el delito de Homicidio Culposo Agravado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de febrero de 2014. Atento el informe policial de fs. 284, que da cuenta que el imputado Rique Ángel Osvaldo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 241), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 8 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Jueza". María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.647 / feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Igoa Juan Carlos c/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires y Otro/a s/ Pretensión indemnizatoria", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, con domicilio en calle 11 N° 864 del Departamento Judicial de La Plata, a los fines de que tenga a bien publicar edictos por cinco días notificando al Sr. VÍCTOR JAVIER ÁVALOS que se lo cita a que conteste demanda en el plazo de 45 días como demandado en los autos de mención. El auto que ordena la presente en su parte pertinente dice: "La Plata, 20 de noviembre de 2013. Atento lo solicitado y toda vez que se han realizado sin éxito las gestiones pertinentes para integrar la Litis, procédase a notificar mediante edictos para que el Sr. Víctor Javier Ávalos, se presente a contestar demanda en el término de cuarenta y cinco (45) días, dicha publicación deberá realizarse durante cinco (5) días (Art. 145,146 y 147 del CPCC), a cuyo fin líbrese oficio al Boletín Oficial y al diario de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido. Fdo: Luis Federico Arias. Juez. Juz. Cont. Adm. N° 1. Dto. Jud. La Plata. Otro auto dice: "La Plata, 12 de diciembre de 2013. Atento a lo peticionado, aclárese que deberá librarse el oficio ordenado en el Diario El Día de La Plata. Fdo: Luis Federico Arias. Juez. Juz. Cont. Adm. N° 1. Dto. Jud. La Plata. En el expediente caratulado: "Igoa Juan Carlos c/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires y Otro/a s/ Pretensión Indemnizatoria" se ha resuelto: "La Plata, 30 de octubre de 2007. Autos, Vistos y Considerandos: 1. Toda vez que la pretensión procesal deducida en autos se encuentra prevista en los Arts. 12 Inc. 3 y 2 Inc. 4 del CCA, y meritualmente: que el caso constituye un supuesto de demandabilidad directa de modo que no resultan exigibles los requisitos de admisibilidad previstos en los Art. 14 y 18 del CCA (SCBA "Gaineddu" del 23-04-03; reg. 641/03).- 2. En consecuencia, siendo el infrascripto competente en razón de la materia y del territorio; y en tanto el escrito de demanda reúne los requisitos previstos en el artículo 27 del CCA. Resuelvo: 1. Téngase al peticionante por presentado, parte a mérito de la representación acreditado y constituido el domicilio legal indicado (Art. 40 y 56 del CPCC). Resérvese en la caja de seguridad del Juzgado, la documentación original acompañada de fs.1 a 12. 2. Con el escrito de demanda dásese por promovida la acción contencioso administrativo en los términos del Art.12 Inc. 3º del Código Contencioso Administrativo. 3. De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del proceso ordinario (Art. 27 y cc. del CCA), córrase traslado a la demandada por término de cuarenta y cinco (45) días, juntamente con

la documentación acompañada. 4. Hágase saber a la parte actora que deberá dar cumplimiento con el pago del bono Ley 8.480 y del ius previsional (Art. 3 de la Ley 8.480, Art.13 de la Ley 6.716). 5. Advirtiéndose en este acto que la demanda se dirige contra el Fisco de la Provincia, tiénese por promovida la misma contra la Provincia de Buenos Aires en virtud que el organismo demandado carece de legitimación pasiva; sin reemplazamiento de los presentes obrados. Regístrese. Notifíquese íntegramente el presente despacho a Fiscalía de Estado mediante cédula y con copias (Arts. 33 Inc. 1º y 38 Inc. 1º del CCA; Art. 20 del CPCC y Art. 1 del Decreto Ley 7.543/69 TO según Ley 12.748). Fdo: Luis Federico Arias. Juez. Cont. Adm. N° 1. Dto. Jud. La Plata. Asimismo otro despacho, dice: "La Plata, 26 de febrero de 2008. Atento la modificación, ampliase el auto de fs. 31 respecto del codemandado Víctor Javier Ávalos. Notifíquese mediante cédula juntamente con el de Fs. 31 y con adjunción de copias". La Plata, febrero de 2014. Eva Marina González, Abogada. C.C. 1.648 / feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctor Raúl Dalto, en la causa N° S-19848 de este Cuerpo caratulada "Sánchez, Mario Alejandro s/ Recurso de Casación" (N° 57282 de la Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (causa N° 4680 del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 57.282 caratulada "Sánchez, Mario Alejandro s/ Recurso de Casación" (N° 57282 de la Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (causa N° 4680 del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental) notifica a MARIO ALEJANDRO SÁNCHEZ, D.N.I.: 28.868.797, que en fecha 08 de octubre de 2013 la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 08 de octubre de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal de Casación Penal por unanimidad Resuelve: I. declarar formalmente admisible el recurso de casación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial. II. Casar, por haber sido inobservado el Art. 104 de la Ley 12.256, y revocar el resolutorio dictado por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial La Plata, debiendo estarse a lo dispuesto oportunamente por el Juzgado de Ejecución interviniente, cuando concediera la libertad asistida al condenado Mario Alejandro Sánchez. Sin costas en esta instancia (artículos 450 in fine, 451, 454 inciso 4º, 464, 465, 530, 531 y ccdtes. del Código Procesal Penal). Número único 06-00-34642-09. Regístrese, Notifíquese a la Defensa y al Ministerio Público Fiscal y devuélvase para el cumplimiento de las notificaciones pendientes. Fdo.: Martín Manuel Ordoqui, Jorge Hugo Celesia. Ante mí: Virginia Fontanarrosa." Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/56 y 57, 2º piso de la ciudad de La Plata, con telefax 4102400, interno 52290. La Plata, 6 de febrero de 2014. C.C. 1.649 / feb. 25 v. mar. 5

1. LA PLATA L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza a los Señores MARCIANO STIMOLA, CARLOS ALBERTO STIMOLA y SÍVORI, ALEJANDRO ALFREDO DÁVILA y a los herederos de JOSÉ ROBERTO STIMOLA y SÍVORI y MARÍA ANTONIA MELFI DE DÁVILA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en calle Los Indios s/n, Barrio "La Dolly" de la localidad y partido de Brandsen, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Chacra 1, Parcela 9. Partida Inmobiliaria N° 8222 e inscripto su dominio en la Matrícula 17.427 de Brandsen (013), para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Correa, Olga A. y otros c/ Dávila, Cecil y otros s/ Usucapición"; bajo apercibimien-

to de proceder a designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Brandsen, febrero 18 de 2014. Rodolfo Pedro Frisa, Secretario Letrado. L.P. 15.741 / feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a MARISA ANA LÓPEZ, en los autos caratulados: "Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires c/ López, Marisa Ana s/ Apremio", para que dentro del término de tres (3) días, tome en autos la intervención correspondiente bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. La Plata, 13 de diciembre de 2013. Sandra Patricia Peña, Secretaria. L.P. 15.841 / feb. 25 v. feb. 26

2. CAPITAL FEDERAL C.F.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIA LUISA D'ANDREA, FÉLIX MINOIA y FÉLIX LUIS MINOIA. Quilmes, 9 de diciembre de 2013. Renaldo José Bellini, Abogado Secretario. C.F. 31.159 / feb. 24 v. feb. 26

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 2 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los demandados ADOLFO M. SAUZE y a MARCELO SAUZE ALMAGRO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer su derechos en autos "Cornejo, Luis Alberto c/ Sauze, Adolfo M. y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal / Usucapición" Exp. 18971, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 20 de diciembre de 2013. María Cecilia Gallardo, Secretaria. S.I. 38.117 / feb. 24 v. feb. 25

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, cita a los sucesores de Doña CEJAS ROMELIA DE JESÚS o quien se considere con derecho, para que se presenten en autos "Rodas Antonio S. c/ Cejas, Romelia De Jesús s/ Prescripción Vicinal/Usucapición", en el término de diez (10) días a contestar demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Martín, 19 de diciembre de 2013. María Cecilia Gariglio, Secretaria. S.M. 51.084 / feb. 24 v. feb. 25

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, Expte. N° 67.981, hace saber a los acreedores de DARÍO GIANI MARTINI, con domicilio real en Terrada N° 830 de Bahía Blanca que con fecha 27 de diciembre de 2013 se ha decretado su concurso preventivo, fijándose el día 10 de abril de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en calle Roca N° 698, de Bahía Blanca. Fijase los días 30/05/14 y 11/07/14 a fin de que el Síndico presente los Informes Individual y General respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522). Bahía Blanca, 4 de febrero de 2014. María Fernanda Arzuaga, Abogada - Secretaria. B.B. 56.123 / feb. 20 v. feb. 26

8. MORÓN Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5, del Depto. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza al Sr. JULIÁN

ABALO ARZAMENDIA y/o quien se considere por derecho, por el término de 10 días comparezca a tomar intervención en autos "Vargas Leiva, Francisca s/Autorización", bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial a fin que lo represente en juicio. Gral. San Martín, 8 de agosto de 2013. Matías Pedevilla, Auxiliar Letrado. Mn. 60.260 / feb. 24 v. feb. 25

10. JUNÍN Jn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial N° 1 de Junín (B) a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Luis Gallardo, con asiento en calle Mayor López 2 de Junín (B) comunica por cinco días que en los autos caratulados "Molinos Tassara S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte N° 8.871/13 con fecha 16 de diciembre de 2013 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de MOLINOS TASSARA S.A., inscripta en Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula 614 - Legajo 3128 - CUIT 33-52779785-9, con domicilio en calle Avda. Javier Muñiz 160 de Junín (B). Con fecha 19-6-2007 se procedió a cambiar la denominación de la sociedad pasando de Fortunato Tassara y Cía S.A.I. y C. a Molinos Tassara S.A. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 05 de mayo de 2014 deben presentar en el Estudio Contable Di Santo-Fazio con domicilio en calle Ramón Falcón 43 de Junín, los títulos justificativos de sus créditos de lunes a viernes de 17 a 20 hs. El plazo para formular observaciones a los créditos insinuados o controvertidos vencerá el día 19 de mayo de 2014. Se ha fijado el día 16 de junio de 2014 para que el síndico presente el informe individual y el día 12 de agosto de 2014 para que la sindicatura presente el informe General respectivo. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de marzo de 2015 a las 10 hs. El período de exclusividad previsto vencerá el día 19 de marzo de 2015. Junín, 04 de febrero de 2014. Luis F. Gallardo, Secretario. Jn. 69.052 / feb. 20 v. feb. 26

14. DOLORES Ds.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores en autos "Peralta Vanesa Evangelina c/ Tellechea de Muñoz Soledad s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapición" (Expte. N° 53.658) cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. TELLECHEA DE MUÑOZ SOLEDAD para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dolores, 03 de diciembre de 2013. María Juliana Hernández, Abogada. Ds. 79.040 / feb. 25 v. feb. 27

15. NECOCHEA Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 30 de agosto de 2013 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de GUILLERMO ANÍBAL SCHELL, CUIL 20-24157574-9, con domicilio real en calle 8 N° 3981 Piso 4 Dpto. 4 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 25 de marzo del 2014, el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico CPN Acosta Alfredo, con domicilio en calle 63 N° 2854 de la ciudad de Necochea, donde se recibirán los días lunes a viernes de 09:00 a 11:00 hs. Se establece como fecha para la presentación del Informe Individual el día 30 de abril de 2014 y como fecha para la presentación del Informe General el día 11 de junio de 2014. El presente se libra en los autos "Schell Guillermo Aníbal s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 41350. Necochea, 4 de febrero de 2014. Dra. Silvina Di Carlos Miks, Secretaria. Nc. 81.012 / feb. 19 v. feb. 25